



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 188/2007

VISTO :

La Resolución de Presidencia N° 182/2007, la presentación del Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Carlos Bentolila, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 182/2007 se concedió la modificación horaria de la jornada laboral solicitada por la agente Carolina Andrea Rotondaro, quien se desempeña como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, para ingresar los días lunes y jueves a las 11 hs., hasta la finalización del cuatrimestre.

Que mediante presentación de fecha 29 de agosto del corriente, el Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Carlos Bentolila, solicitó se deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 182/2007.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

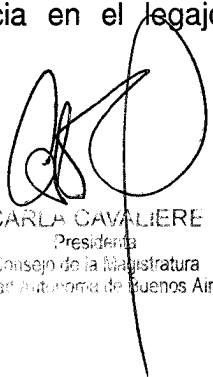
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Déjese sin efecto la Resolución de Presidencia N° 182/2007.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, al Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 188/2007.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires